



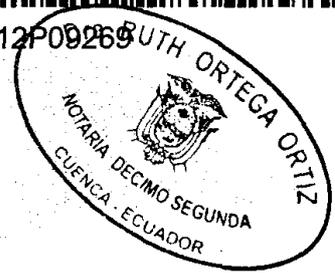
Factura: 001-300-000001215



20150101012P09269

14339

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P09269						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOPEZ Y PUENTE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0190375374001		GERENTE GENERAL	MARINA LOPEZ SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	196600.00						


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





ESCRITURA NO.

2015-01-01-012-P009269

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGADA POR LA COMPAÑIA

"LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA."

CUANTÍA: \$196.600,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **Marina López Salazar**, en su calidad de Gerente de la compañía **"LOPEZ & PUENTE CIA LTDA."**, según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante. La compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el

documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL** y la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración del presente instrumento público la señora Marina López Salazar, en su calidad de Gerente de la compañía "LOPEZ & PUENTE CIA LTDA.", según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante; La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía "LOPEZ & PUENTE CIA LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día diez y seis de mayo del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el trece de junio del mismo año, bajo el número cuatrocientos veinte y uno (421), conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.11.358 de fecha veinte





y seis de mayo del dos mil once emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca; B) La junta universal de accionistas en su sesión del día veinte y uno de septiembre del dos mil quince resolvió el aumento de capital y reforma de estatuto social con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas y reserva legal, conforme el cuadro de integración aprobado en dicha Junta. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Marina López Salazar, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de accionistas de su representada y debidamente autorizado por la misma, **DECLARA BAJO JURAMENTO:** a) Aumentado su capital social en la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que tomando en consideración el capital social inicial y el presente aumento, el capital social actual de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS; suscripción del aumento que se encuentra íntegramente registrado en la cuenta del capital de la compañía, acorde al cuadro de integración de capital que es parte del Acta de Junta Universal ya referida; b) Reformado el Estatuto Social en su Capítulo Segundo Capital Social de

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Ruth Ortega Ortiz', written in a cursive style.

las Participaciones y de la Reserva Legal. Artículo cinco, que dirá:

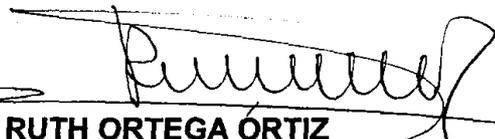
ARTICULO CINCO.- "El capital social de la Compañía es el de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICADOS (\$ 206.600.00), dividido en DOSCIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondientes, de conformidad con la Ley y los Estatutos, certificados que estarán firmados por el Gerente y el Presidente de la compañía. **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.**- La compareciente bajo la gravedad del juramento declara que el incremento de capital que por este instrumento se otorga, ha sido suscrito y pagado en la forma como se expresa en la cláusula precedente, que su representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna entidad pública. La cuantía asciende a Ciento Noventa y seis mil seiscientos dólares Americanos. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este instrumento tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente, Abg. Ximena Abad Calle. ABOGADO. Mat. 10-2008-35 F.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, la comparecientes hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta





inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES


010184814)
Marina López Salazar


DRA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Cuenca 17 de septiembre de 2015



Señora.

Marina de Lourdes López Salazar

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta Universal de socios de la compañía LOPEZ & PUENTE CIA LTDA. Celebrada del día 17 de septiembre 2015, ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la denominada Compañía, para el periodo de dos años.

En calidad de GERENTE de dicha compañía deberá: representar Judicial, extrajudicial, y legalmente la compañía. Emanar políticas y procesos administrativos tanto en la compañía como en las empresas vinculadas a la compañía vigilando su cumplimiento.

Subrogar al presidente en todos los casos de falta, ausencia o impedimento, con todas sus atribuciones y facultades. Actuar de secretario en las sesiones de junta general suscribiendo las correspondientes actas. Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación. Contratar personal que requiera la compañía y fijar sus remuneraciones. Presentar a consideración de la Junta General ordinaria de socios los balances y el informe sobre su administración. Obligar a la compañía en actos y perjuicios de lo dispuesto en el artículo doce de la ley de compañías. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta general. Las cuales constan de la Escritura Pública celebrada el 16 de Mayo de 2011, ante el Dr. Eduardo Palacios Notario Noveno del cantón Cuenca y aprobada mediante resolución SC.DIC.C.11.358 de 26 de Mayo del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Junio de 2011 bajo el Número 421 del Registro Mercantil.

El presente nombramiento servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis felicitaciones por la presente designación.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alberto Puente Baroja".

Luis Alberto Puente Baroja
Presidente.

Cuenca 17 de septiembre de 2015.

Acepto el cargo de Gerente de la COMPAÑÍA "LOPEZ & PUENTE CIA.LTDA." para el que he sido asignado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marina de Lourdes López Salazar".

Marina de Lourdes López Salazar
CI.- 0101848141

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 12952

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2080
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ SALAZAR MARINA DEL LOURDES
IDENTIFICACIÓN	0101848141
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

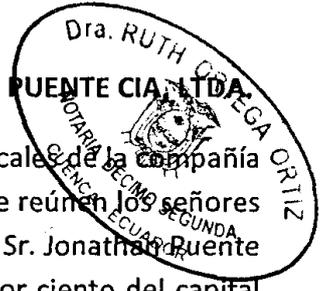
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

Maria Verónica Vázquez López
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca a los 21 Días del mes de septiembre de 2015, en los locales de la compañía ubicado en la Héroes de Verdeloma y Gil Ramirez Dávalos, siendo las 10H00 se reúnen los señores socios de la compañía LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA. Sra. Maritza Torres López, Sr. Jonathan Puente López, Sra. Marina de Lourdes López Salazar quienes constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven sesionar en Junta General Universal.

Preside la Junta el presidente señor Luis Alberto Puente Baroja, actúa como secretaria la Sra. Marina de Lourdes López Salazar, se pone a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución tomada en la sesión de Junta General de socios celebrada el viernes 30 de enero de 2015, respecto al reparto de las utilidades del ejercicio del 2014.
- 2.- Destino de las utilidades Acumuladas a la fecha.
- 3.- Autorizar a la Gerente para que realice una operación de crédito con el Banco de Pichincha.

La presidencia declara instalada la presente sesión de Junta General Universal de Accionistas, solicitando que por secretaria se dé lectura del primer punto del orden el día a tratarse;

1.- Dejar sin efecto la Resolución tomada en la sesión de Junta General de socios celebrada el viernes 30 de enero de 2015 respecto al reparto de las utilidades del ejercicio del 2014.- Para el efecto, toma la palabra la Sra. Marina López Salazar y manifiesta la necesidad de realizar una operación de crédito con el Banco del Pichincha sin embargo es requisito del banco se realice la capitalización de las utilidades acumuladas a la fecha, por esta razón y con la finalidad de darle mayor solvencia a la empresa la Sra. Marina López Salazar propone dejar sin efecto la decisión de repartir los dividendos acumulados y proceder con la capitalización. Expuesto los puntos a los socios estos expresan de forma unánime su aceptación, en consecuencia, dejan sin efecto la resolución tomada en sesión ordinaria de 30 de enero de 2015 con respecto al reparto de utilidades correspondiente al ejercicio económico 2014.

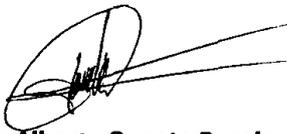
2.- Destino de las utilidades Acumuladas a la fecha.- Interviene el señor Luis Alberto Puente y señala que en virtud por lo expresado por la señora Marina López es necesario cumplir con los requisitos que solicitan en la entidad financiera y propone el aumento de capital y reforma de estatuto con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas y reserva legal, conforme se detalla en el respectivo cuadro de integración, lo cual es aprobado por unanimidad por todos los socios, y en consecuencia se autoriza al Gerente para que realice todas las gestiones necesarias dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto social.

3.- Autorizar a la Gerente para que realice una operación de crédito con el Banco de Pichincha.- La señora Marina López solicita a los señores socios se apruebe la mencionada solicitud de operación de crédito con el Banco de Pichincha hasta por el monto de 120.000,00 (Ciento veinte

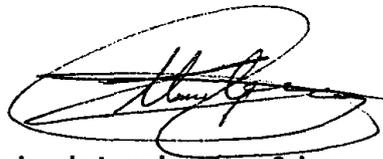
mil,00/100), lo cual sometido a consideración es aprobado por unanimidad y en consecuencia se autoriza al Gerente General para que una vez que se reúnan todos los requisitos se realicen todas las gestiones necesarias para la obtención de dicho crédito.

Los señores accionistas encargan a la Sra. Marina López Salazar para que realice todos los trámites conducentes a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión, siendo las 11:15 de la mañana, se concede un receso de diez minutos para la redacción del acta, luego de reinstalada la sesión, se da lectura de la presente acta, la cual se aprueba por unanimidad y para constancia firman al final los señores accionistas.



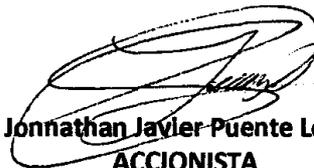
Luis Alberto Puente Baroja
Presidente



Marina de Lourdes López Salazar
ACCIONISTA – SECRETARIA



Maritza Elizabeth Torres López
ACCIONISTA



Jonnathan Javier Puente López
ACCIONISTA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

CUENTAS CONTABLES:									
UTILIDADES ACUMULADAS		180,885.58							
RESERVA LEGAL		15,714.42							
TOTAL A CAPITALIZAR		196,600.00							
SOCIOS									
LOPEZ SALAZAR MARINA DE LOURDES		0101848141	60%	6,000.00	117,960.00	108,531.34	9,428.66	123,960.00	
LOPEZ PUENTE JONNATHAN JAVIER		0104708243	20%	2,000.00	39,320.00	36,177.12	3,142.88	41,320.00	
TORRES LOPEZ MARITZA ELIZABETH		0104411228	20%	2,000.00	39,320.00	36,177.12	3,142.88	41,320.00	
			100%	10,000.00	196,600.00	180,885.58	15,714.42	206,600.00	
									CAPITAL SOCIAL TOTAL

UNA VEZ APROBADO POR LA JUNTA UNIVERSAL SE TRANSFERIRA DE LAS CUENTAS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LA CUENTA CAPITAL SOCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **010184814-1**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **LOPEZ SALAZAR MARINA DEL LOURDES**
 LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA**
GIL RAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
LUIS ALBERTO PUNTE BAROJA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E3333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VILLENNA SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR SALINAS ETELVINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-08-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



000475757



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014



012
012 - 0288
 NUMERO DE CERTIFICADO **0101848141**
 CÉDULA
LOPEZ SALAZAR MARINA DEL LOURDES

AZUAY CANTÓN
 PROVINCIA **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
RAMIREZ DAVALOS
 PARROQUIA **0**
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
 QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
 PRESENTADO ANTE **2014** FOJAS **15**
 CUENCA, A **13** DE **2014** DEL 20



[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 14339

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	10839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	945
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101848141	LOPEZ SALAZAR MARINA DEL LOURDES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /13/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 020414101